



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.**

**03.01.** El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta de aprobación de adscripción al grupo IMIENS, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.



D.<sup>ª</sup> **M<sup>ª</sup> Encarnación Sarriá Sánchez**, directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, de la Facultad de Psicología de la UNED,

**INFORMA** favorablemente respecto de la solicitud de adscripción de la Dra. **Olatz López Fernández**, profesora titular de Universidad del citado Departamento, al grupo de investigación “Estudios sobre el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y su impacto en el entorno familiar” del IMIENS, cuya investigadora responsable es la Dra. D.<sup>ª</sup> **M<sup>ª</sup> Encarnación Sarriá Sánchez**.

La presente autorización se encuentra (márquese la opción que corresponda):

- pendiente de su aprobación en el próximo Consejo de Departamento.
- ha sido ratificada en el Consejo de Departamento de fecha 03/07/2024.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento, a petición del/de la interesada, en Madrid, a 14 de octubre de 2024.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** este documento tiene que ser remitido por correo a la dirección [imiens@adm.uned.es](mailto:imiens@adm.uned.es) para tramitar la aprobación en la C.I.D. y su posterior ratificación en Consejo de Gobierno. Si la solicitud de adscripción no es ratificada por el Consejo de Departamento, no se podrá aprobar en el Consejo de Gobierno de la UNED por lo que no tendrá validez a efectos de certificación.